

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO HÍBRIDO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA O RENTING PARA SU USO POR DETERMINADO PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN GRANADA.

CONTR 2026/25050

Código CPV del proyecto: 34100000-8 vehículos de motor
66114000-2 Servicios de arrendamiento financiero

1.- OBJETO

El presente pliego establece las prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro de un vehículo en régimen de renting para ser utilizado por determinado personal de la Administración de Justicia en Granada.

No obstante, el vehículo quedará adscrito a la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

UBICACIÓN DEL SUMINISTRO	UNIDADES	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES
Avenida de Madrid, n.º 7 (Granada)	1	SEDAN HÍBRIDO

El licitador deberá presentar una propuesta en modalidad de renting para un vehículo por un periodo de 48 meses, por los siguientes conceptos:

- Alquiler del vehículo.
- Servicio de mantenimiento integral.
- Seguro a todo riesgo sin franquicia
- Atención al cliente 24/7.
- Asistencia en carretera desde km. 0 y jurídica/legal.
- Entrega del vehículo en la ubicación que determine el Órgano de contratación
- Sustitución de neumáticos.
- Impuesto de circulación
- Vehículo de sustitución
- Gestiones de compra, entrega, matriculación e ITV
- Tarjeta del vehículo, libro de servicios y manual del conductor.
- Antigüedad del vehículo: El vehículo suministrado por la empresa adjudicataria deberá ser nuevo.



LUIS RECUERDA MARTINEZ		26/01/2026 14:37:10	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGvv7gvkH4Gxnuq1Q9vT5HPmEwh1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El renting comprenderá los siguientes conceptos:

3.1. Mantenimiento

Este apartado recoge el mantenimiento del vehículo objeto de esta licitación durante toda la vigencia del contrato.

La gestión y coste del mantenimiento, reparación y sustitución de piezas, incluidos los cambios o rellenados de aceite, lubricantes, líquidos, repuestos, mano de obra, chapa y pintura, operaciones de Pre-ITV y todos los costes que se deriven, será a cargo de la empresa adjudicataria, según su propuesta económica presentada. Todas estas operaciones se efectuarán de acuerdo a las instrucciones del fabricante del vehículo. Se incluye la sustitución de las baterías cuando el rendimiento sea inferior al 60% de su capacidad.

En general, la empresa adjudicataria se encargará de:

- Las reparaciones que resulten de fallos técnicos o del uso y desgaste del vehículo, en cualquiera de sus elementos o componentes mecánicos y eléctricos (piezas y mano de obra).
- La reparación de averías (piezas y mano de obra).
- Las revisiones periódicas indicadas por el fabricante.
- Los daños causados por accidente dentro de las condiciones de cobertura contratadas con la compañía de seguros correspondiente.

Todos estos trabajos, descritos en los anteriores párrafos, deberán ser realizados en los talleres que formen parte de la red oficial del fabricante o en talleres especializados designados por la propia adjudicataria y que nunca superarán una distancia de 20 kms, desde el centro de trabajo establecido para el vehículo.

En caso de que la avería se produzca fuera de la población del centro de trabajo establecido al vehículo, la recogida del vehículo la realizará la empresa adjudicataria y facilitará un medio de transporte alternativo a los ocupantes del vehículo de ser necesario para el retorno al centro de trabajo.

Los repuestos que sean objeto de cambio serán originales de primera calidad y los determinados por el fabricante.

El servicio de mantenimiento ofertado por la empresa adjudicataria no sufrirá ninguna variación durante toda la vigencia del contrato.

LUIS RECUERDA MARTINEZ		26/01/2026 14:37:10	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGvv7gvkH4Gxnuq1Q9vT5HPmEwh1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.2.- Seguro

El vehículo deberá estar debidamente asegurado, debiendo entregar el adjudicatario una certificación librada por la compañía aseguradora de todos los riesgos cubiertos.

El vehículo incluirá entre su documentación, la certificación individual correspondiente, así con el recibo o copia autenticada de su vigencia. El adjudicatario deberá tener asegurado el vehículo con las coberturas mínimas siguientes:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil a terceros, voluntaria.
- Daños por robo, incendio.
- Daños propios sin franquicia.
- Seguro del conductor y ocupantes por muerte o invalidez y gastos de asistencia médica.
- Asistencia en carretera.

Tendrán la consideración de terceros, cualquier ocupante del vehículo sea cual sea su relación con la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada o vínculo con el conductor del vehículo. En la cobertura de los daños propios al vehículo, el adjudicatario podrá optar por la contratación externa del seguro correspondiente o por régimen de auto seguros garantizando en cualquier caso que no habrá reclamación alguna a la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública por ningún concepto, salvo los ocasionados por la negligencia flagrante mencionada anteriormente. La modalidad adoptada se comunicará a la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada, así como cualquier modificación posterior que se produzca.

En cuanto se refiere a la gestión de multas, el licitador pondrá a disposición el protocolo de actuación.

3.3. Atención al usuario

La adjudicataria dispondrá de un centro de atención, a través de un teléfono 24 horas y 365 días, en el que el conductor pueda realizar todas las gestiones y resoluciones de incidencias de forma centralizada.

En la documentación del licitador se deberá indicar el número de teléfono asignado y las características del servicio de atención al cliente.

Dicho servicio de atención telefónica deberá resolver cualesquiera gestiones o incidencias que requiera el usuario con relación sanciones, gestión de averías, de mantenimiento, de reparaciones y gestión de revisiones del vehículo.

LUIS RECUERDA MARTINEZ		26/01/2026 14:37:10	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGvv7gvkH4Gxnuq1Q9vT5HPmEwh1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Asistencia en carretera:

La entidad adjudicataria proveerá de toda la asistencia en carretera para los usuarios durante todo el año, las 24 horas del día y desde el kilómetro 0 para incidencias o siniestros del vehículo.

- Notificación de incidencias:

Una vez la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada, notifique telefónicamente o mediante correo electrónico, la existencia de una avería o necesidad de reparación en el vehículo contratado, tanto en sus elementos mecánicos como en cualquiera de sus componentes, la empresa adjudicataria deberá realizar en un plazo máximo de 8 horas la aprobación de la reparación, determinar el taller que la efectuará e informar del tiempo aproximado que el vehículo estará fuera de servicio.

- Peritación:

Los vehículos se peritarán en el plazo de veinticuatro horas en las capitales de provincia, y cuarenta y ocho en el resto de poblaciones, tanto para las peritaciones por siniestro, mantenimiento, averías o por cualquier causa que fuera necesaria.

- Asistencia Jurídica:

La entidad adjudicataria proveerá de toda la asistencia jurídica necesaria a los usuarios del vehículo durante todo el año y desde el kilómetro 0 para incidencias o siniestros del vehículo entregado, sin perjuicio de poder optar Turismo y Deporte de Andalucía por la designación de su propia defensa.

- Sanciones:

La entidad adjudicataria se comprometerá a realizar la gestión de las sanciones en los términos legalmente permitidos.

La gestión de sanciones incluirá la defensa e interposición de recursos contra las mismas, sin perjuicio de poder optar la Delegación Territorial por la designación de su propia defensa.

- Representante para coordinación en la relación profesional:

El adjudicatario designará un representante para la coordinación de las relaciones profesionales consecuencia de lo establecido en el presente pliego, siendo el único capacidad para actuar como portavoz del adjudicatario.

LUIS RECUERDA MARTINEZ		26/01/2026 14:37:10	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGvv7gvkH4Gxnuq1Q9vT5HPmEwh1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.4. Neumáticos

Se establece como mínimo un cambio de neumáticos cada 40.000 kms y/o 1 vez cada 2 años. En cualquier caso, el cambio de neumáticos se realizará antes de los 40.000 kilómetros en el caso de desgaste o mal estado de los mismos.

En cada cambio, se incluirá también el equilibrado, el paralelismo y la alineación de los neumáticos en caso de resultar necesario.

3.5. Kilometraje

Se establecen dentro del renting la siguiente cuantía de kilómetros anuales máximos: se contrastarán los kilómetros totales recorridos por el vehículo en el contrato de renting, respecto a los kilómetros totales estimados que seguidamente se indican:

Kms. Anuales estimados	Kms. Totales estimados
30.000	120.000

Los licitadores deberán indicar en su oferta el importe por kilómetro correspondiente al exceso o el defecto. Una vez finalizada la vigencia del contrato objeto de esta licitación se procederán a la liquidación por kilometraje de la cuota, que puede llevar a un cargo o abono por exceso o defecto del kilometraje estimado, de acuerdo con el precio ofertado por el licitador.

El defecto del kilometraje será compensado mediante un descuento en la última o últimas facturas.

3.6. Equipamiento

Con independencia del equipamiento y de las características técnicas que más adelante se determinarán, el vehículo deberá disponer con carácter descriptivo y no limitativo al menos de los siguientes elementos:

- Dispositivos de señalización obligatorios.
- Rueda de repuesto o kit antipinchazos.
- Documentación legalmente exigida para circular.
- Navegador
- Dispositivo con tecnología Bluetooth
- Conectividad multimedia, preferentemente compatible con Android Auto y Apple Carplay.
- Climatizador
- Pantalla táctil.
- Control de Velocidad.

LUIS RECUERDA MARTINEZ		26/01/2026 14:37:10	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGvv7gvkH4Gxnuq1Q9vT5HPmEwh1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Dirección asistida.
- Sensor de Luz y Lluvia
- Sensores de aparcamiento: delanteros y traseros.
- Cierre Centralizado/elevallunas eléctricos delanteros y traseros.
- Lunas traseras tintadas oscuras.
- Póliza de seguro.
- 2 juegos de llaves.
- 1 juego de alfombrillas delanteras y traseras.
- Extintor de polvo de potasio.
- Botiquín de emergencia (sin incluir la reposición de sus elementos durante la vigencia del renting).
- Todos aquellos accesorios obligatorios por normativa actuales o futuros durante la duración del renting.

3.7. Vehículo de sustitución

En el caso de que el vehículo objeto del contrato sufriera una avería que requiriera más de 24 horas de taller, la empresa adjudicataria pondrá a disposición de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada un vehículo, preferentemente de similares características al averiado.

Así mismo, la entrega del vehículo de sustitución no podrá ser superior a 24 horas desde el momento de su petición. Esta sustitución se realizará sin coste adicional. La empresa adjudicataria deberá informar mediante correo electrónico de la entrega del vehículo de sustitución en el que se indicará la fecha de sustitución así como los datos del vehículo.

El vehículo de sustitución deberá llevar la documentación en vigor de acuerdo a la legislación vigente así como las revisiones correspondientes y equipamientos.

No se establecerá en la oferta ningún tipo de límites en la duración del uso del vehículo de sustitución hasta que el vehículo contratado sea entregado de nuevo a la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada.

3.8. Requisitos técnicos de los vehículos

Las configuraciones técnicas y equipamiento que a continuación se detallan tienen el carácter de generales y de mínimos para la presentación de las proposiciones por parte de los licitadores, por lo que, si el vehículo ofertado no cumple dichos requisitos, ello supondrá el rechazo de la proposición presentada por el licitador.

LUIS RECUERDA MARTINEZ		26/01/2026 14:37:10	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGvv7gvkH4Gxnuq1Q9vT5HPmEwh1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



a Características generales:

Características	
Color exterior	Gris oscuro o azul marino, en su defecto, similar
Tapicería	Gris o similar
Lunas	Traseras tintadas oscuras
Depósito combustible	Mínimo 40 litros
Combustible	Gasolina Híbrido no enchufable
Capacidad depósito combustible	Mínimo 40 litros
Capacidad maletero	Mínimo 475 litros
Peso	Mínimo 1.500 kg
Longitud	Mínimo 4,7 metros

b Características particulares:

Modelo	Transmisión	Puertas	Plazas	Cilindrada	Potencia Motor Gasolina
Sedan Híbrido	Automático	Mínimo 4	5	Mínimo: 1.500 c.c	Mínimo: 140 cv

3.9. Rotulación

El vehículo no requerirá rotulación.

3.10. Publicidad

Los vehículos no podrán portar ningún tipo de publicidad o patrocinio del adjudicatario o de empresa asociada.

3.11. Entrega y devolución

El plazo máximo para la entrega del vehículo se establece en 150 días a contar desde el día siguiente a la notificación de la formalización del contrato. No obstante las empresas licitadoras podrán ofertar plazos menores que serán valorados en el momento de la adjudicación de acuerdo a lo recogido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

El vehículo no se considerará debidamente entregado si no va acompañado de las legalizaciones necesarias para la correcta circulación de los mismos.

En el momento de la entrega del vehículo, éste deberá estar en disposición de circular, cumpliendo todos los requisitos legales para ello.

LUIS RECUERDA MARTINEZ		26/01/2026 14:37:10	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGvv7gvkH4Gxnuq1Q9vT5HPmEwh1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Recepción y devolución de los vehículos se efectuará en Granada o donde se acuerde dentro de la provincia con la persona designada por la Delegación Territorial. El vehículo se recepcionará y devolverá repostados, quedando aproximadamente en un cuarto del depósito como mínimo.

La Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada inspeccionará el vehículo a la entrega del mismo, de acuerdo con las condiciones técnicas y de entrega especificadas, de cuyo cumplimiento en ningún caso quedará relevada la empresa adjudicataria.

Igualmente se procederá a su inspección en el momento de su devolución para la comprobación del estado del mismo antes de su retirada.

En cualquier caso, la Delegación Territorial Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada queda facultada para devolver cualquier vehículo que no cumpla con las condiciones estipuladas inicialmente o para cada caso concreto, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria la reposición del vehículo y el coste de la misma.

Para la recepción del vehículo se cumplimentará un Acta de recepción, que deberá ser firmado por el representante de la empresa adjudicataria y la persona designada por la Delegación Territorial como responsable del contrato. En dicha Acta se hará constar los datos básicos del vehículo, así como su equipamiento y cualquier anomalía que se detecte en ese momento. Este Acta será firmada por las partes.

3.12. Otras Consideraciones

La empresa adjudicataria designará a una persona que se encargará de la administración del correspondiente contrato. Ésta no podrá ser sustituida sin la previa autorización por escrito de esta Delegación Territorial.

Cualquier orden o comunicación entre la empresa adjudicataria y esta Delegación Territorial deberá hacerse por escrito.

3.13. Coordinación de los Trabajos

La Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Granada designará un responsable del contrato, cuyas funciones serán con carácter general la coordinación y supervisión de la correcta realización del mismo.

4.- RETIRADA DE VEHÍCULO

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía (R-2025-32) por la que se autoriza el renting por un plazo de 48 meses y a la espera y considerando el compromiso de no ampliar el parque móvil de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de los requisitos incluidos en la Instrucción de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, de 8 de mayo de 2008, sobre adquisición de vehículos de representación y servicios generales, modificada parcialmente por las Instrucciones de la Viceconsejería de Hacienda y

LUIS RECUERDA MARTINEZ		26/01/2026 14:37:10	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGvv7gvkH4Gxnuq1Q9vT5HPmEwh1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Administración Pública de 8 de septiembre de 2010 y de 10 de abril de 2013, se establece la entrega del siguiente vehículo:

MATRÍCULA	MARCA	MODELO	COMBUSTIBLE	FECHA MATRICULACIÓN	FECHA ALTA EN SEGURO	TITULAR	OBSERVACIONES
1464-BKL	PEUGEOT	PARTNER COMBI PRO	GASÓLEO-CONVENCIONAL	13-jun-01	18-jun-01	JUNTA DE ANDALUCÍA	Inactivo-371462 Kms- Necesita grúa- Ubicación:Centro de Salud Arrayanes-Linares (Jaén). Persona de contacto: D. Ramón García Cueto-670941401. Correo electrónico: ramon.garcia.cueto.sspa@juntadeandalucia.es

En el presente caso, se entregará el vehículo a la empresa que resulte adjudicataria en el procedimiento de licitación, haciéndose cargo de todos los gastos derivados de dicha retirada, con la finalidad de no aumentar la flota de vehículos existente en la Junta de Andalucía.

Del mismo modo, la entrega se deberá realizar teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil, por el que se modifica el Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, que establece lo siguiente:

- El titular de un vehículo, cuando lo deseche, queda obligado a acreditar que su destino final ha sido un CAT. La entrega del vehículo podrá realizarse directamente en el CAT o a través de una instalación de recepción.

Para los automóviles, dicha entrega no supondrá coste alguno para su titular cuando el automóvil al final de su vida útil carezca de valor de mercado o este sea negativo, siempre que contenga, al menos, la carrocería y el grupo motopropulsor, y que no incluya otros elementos no pertenecientes al mismo ni se le haya realizado ningún tipo de operación previa de desmontaje de componentes, partes o piezas.

Por tanto, respecto de los vehículos citados, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial en Granada, la siguiente información:

a) Certificado de destrucción del vehículo al final de su vida útil y baja en la Jefatura Provincial de Tráfico cuando el destino es el achatarramiento.

b) Permiso de circulación del nuevo titular, en caso de que se opte por su transferencia. Esta alternativa únicamente será posible si el valor de tasación del vehículo entregado es superior a quinientos euros (500,00 €), de acuerdo con las normas de mercado.

En cualquier caso, habrá de solicitarse formalmente la baja en la póliza de seguro de la flota de vehículos de la Junta de Andalucía.

LUIS RECUERDA MARTINEZ		26/01/2026 14:37:10	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGvv7gvkH4Gxnuq1Q9vT5HPmEwh1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En caso de ser vehículo de titularidad del solicitante, éste tramitará su baja en tráfico, en su caso.

Toda esta documentación deberá ser remitida, a su vez, a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, indicado el número de referencia de la autorización (R-2025-32) al email.- parquemovil.dgpatrimonio.cehyfe@juntadeandalucia.es, por parte del órgano de contratación.

En Granada en la fecha de la firma digital
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.- Luis Recuerda Martínez

LUIS RECUERDA MARTINEZ		26/01/2026 14:37:10	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwv7gvkH4Gxnuq1Q9vT5HPmEwh1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	